

**Comunicado de Prensa 88**

**En agosto de 2020**

## **RECAUDO BRUTO DE LOS IMPUESTOS NACIONALES FUE DE \$8,36 BILLONES**

**Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2020.** En agosto el recaudo bruto de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- alcanzó la cifra de **\$8,36 billones**, lo que representa un cumplimiento del **103.1%** de la meta asignada para el período, generando ingresos adicionales por **\$253 mil millones**.

Este cumplimiento obedece principalmente al comportamiento observado en el recaudo de las retenciones en la fuente a título de renta y de los tributos asociados al comercio exterior. En el primer caso, la retención en la fuente a título de renta aportó el 47.5% del recaudo del mes, al generar ingresos por \$3,97 billones con un cumplimiento de la meta del 107.6% y, en el segundo caso, los tributos aduaneros representaron un recaudo de \$1,82 billones con lo que se logró la meta asignada en 108.4%.

De manera agregada, por los tributos asociados a la actividad económica interna, se alcanzó un recaudo de \$6,54 billones con una participación del 78.3% en los ingresos del mes, mientras que el restante 21.7%, correspondió al recaudo de los tributos asociados al comercio exterior.

De igual forma, se destaca el recaudo obtenido a partir del uso de los Títulos de Devolución de Impuestos – TIDIS, que en el mes de agosto representó la suma de \$1,71 billones, mientras que en el mismo mes de 2019 fue de \$0,66 billones, es decir, que se dio un crecimiento del 260%.

Es de anotar que los resultados de recaudo son positivos dado el replanteamiento de las metas ante la nueva realidad generada por la pandemia de Covid19.

## Enero - agosto

En el período enero – agosto de 2020, el recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN sumó **\$97,12 billones**, reflejando un cumplimiento de la meta redefinida como resultado del Marco Fiscal de Mediano Plazo de **101,6%**, lo que representa **\$1,56 billones** más respecto de lo esperado.

El 84.5% del total recaudado correspondió a los tributos internos que aportaron la suma de \$82,05 billones, mientras que el restante 15.5%, corresponde a ingresos por tributos relacionados con el comercio exterior, que, en el período observado, registraron ingresos por un valor de \$15,07 billones.

El 72% del recaudo se concentró en tres conceptos: Retención en la fuente a título de renta con una participación del 34.7% y un recaudo acumulado del período de \$33,74 billones; el Impuesto a las Ventas – IVA que aportó el 21.8% e ingresos de \$21,16 billones y los tributos aduaneros con una participación de 15.5%.

En cuanto al Impuesto de Renta y Complementarios, se logró un recaudo \$14,39 billones que, al ser comparado con la meta asignada para este impuesto en el período evaluado, indica un cumplimiento del 110.8% con un superávit de \$1,4 billones.

Es importante mencionar que el pasado 11 de agosto se iniciaron los plazos para la presentación y pago de la Declaración de Renta y complementarios correspondiente al año gravable 2019 por parte de las personas naturales, por lo que a 31 de agosto se habían presentado 1.385.426 declaraciones y de éstas 665.021 contribuyentes aceptaron una o parte de las casillas dispuestas en la declaración sugerida remitida por la DIAN.

## Recaudo por Gestión y Facilidades de Pago

Durante el periodo de enero a agosto de 2020, el recaudo por gestión sumó \$7,26 billones y el recaudo por gestión de fiscalización \$3.66 billones, para un total de \$10.92 billones de recaudo en lucha contra la evasión, lo que demuestra el compromiso de los funcionarios de la DIAN a pesar de la pandemia.

Adicional a lo anterior, a 31 de agosto, se habían recibido 8.149 solicitudes de

facilidad de pago por valor de \$931.893 millones, de las cuales se habían resuelto 3.755 solicitudes por la suma de \$553.405 millones. De igual manera, en agosto se realizaron 16.411 acciones que permitieron que los contribuyentes que presentaban mora en el pago de sus obligaciones se pusieran al día, este recaudo sumó \$1,39 billones.